

Juventud, para el desarrollo de actividades juveniles en colaboración con la Dirección General de la Juventud

D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Preciado.

Vocales:

D. Julio César Fuster Flores.

D. Luis Manuel Rodríguez.

D. Fernando Solís Fernández.

D.^a Julia Pérez Solís.

Secretaria: D.^a Rosa Quintas Pérez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante orden de 12 de febrero de 1996, que regula la participación en la segunda fase del programa de Cooperación Internacional «Esta vez América. Chile».

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 5.º, punto 1 de la Orden de 12 de febrero de 1996, que regula la participación en la segunda fase del programa «Esta vez América. Chile».

D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Preciado.

Vocales:

D. Julio César Fuster Flores.

D.^a María José Amor Muñoz.

D. Fernando Solís Fernández.

D. Juan Carlos Campón Durán.

Secretario: D. Juan Carlos Campón Durán.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 10 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 10 de abril de 1996, por la que se nombra la Comisión de Evaluación de la Convocatoria, mediante Orden de 3 de abril de 1996, que regula la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesores y fundaciones durante el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 6.º, punto 1 de la Orden de 3 de abril de 1996, que regula la convocatoria de ayudas a las actividades de Formación del Profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones durante el año 1996, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar la Comisión de Evaluación referida en el mencionado artículo, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D.^a Manuela Holgado Flores.